

CHILE / DERECHOS HUMANOS / JUSTICIA Y DD.HH / PORTADA

Familiares de Ejecutados Políticos apelarán al fallo del Caso Quemados

El Ciudadano · 22 de marzo de 2019

“Me da ira, porque estos criminales han vivido su vida libres y mi vida terminó el 2 de julio del 86 y, mayormente, el 6 de julio, que es el día en que fallece Rodrigo”, afirmó Verónica de Negri, madre del joven asesinado por oficiales del Ejército.



La Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP) anunció que apelará al reciente fallo dictado por el juez Mario Carroza sobre el Caso Quemados,

mediante el cual se condenó a 11 integrantes del Ejército (r) por su responsabilidad en los delitos de homicidio calificado de Rodrigo Rojas de Negri, y homicidio calificado, en grado de frustrado, de Carmen Gloria Quintana, ilícitos perpetrados el 2 de julio de 1986, en la comuna de Estación Central.

Durante este viernes, representantes de la AFEP llegaron hasta el Palacio de Tribunales para dar a conocer los pasos que seguirán en esta causa que, tras casi 33 años, derivó en una sentencia judicial.

“Hay muchos sentimientos encontrados. Hay mucho dolor, porque las condenas son injustas. Me parece tan increíble que los criminales han vivido su vida sueltos, con toda tranquilidad y nosotros las víctimas no hemos tenido derecho a nada”, afirmó Verónica de Negri, madre del joven asesinado (tenía 19 años).

Dentro de los aspectos de la resolución valorados por la progenitora del fotógrafo quemado vivo, se encuentra el término del pacto de silencio entre los uniformados que participaron en el brutal hecho. Sin embargo, De Negri acotó que no está contenta con la condena “porque el ministro Carroza aplicó las penas mínimas (...) Lo que correspondía era que el ministro pidiera cadena perpetua”.



Verónica de Negri

“Me da ira, porque estos criminales han vivido su vida libres y mi vida terminó el 2 de julio del 86 y, mayormente, el 6 de julio, que es el día en que fallece Rodrigo”, añadió Verónica.

La madre del joven detalló que pedirán una revisión de la sentencia contra Julio Castañer e Iván Figueroa, ambos condenados a 10 años de presidio. Verónica de Negri considera que deben cumplir cadena perpetua. Respecto de Pedro Fernández Dittus, absuelto por aplicación de la excepción de la cosa juzgada, y Nelson Medina, condenado a 10 años, dijo que debiesen tener un castigo de 20 años.

En tanto, Alicia Lira, presidenta de la AFEP, sostuvo que “las penas que nos dan en los crímenes tan alevosos y terribles, como es rociar con bencina, quemar vivo a una persona, envolverlo en sacos, después botarlo en la basura, son un desprecio y una inhumanidad increíble”.

“Se rompió el pacto un pacto de silencio, pero gracias a un conscripto que le destruyeron la vida, lo dejaron psicológicamente mal y alcohólico y, a pesar de todo eso, superó su terror y le entregó a Verónica la información y le pidió perdón por el hecho”, añadió la dirigenta de derechos humanos.

Fuente: El Ciudadano